

Y con el fin que sirva de notificación en forma al demandado Juan Carlos Galán Contero, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, a veintidós de enero de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE TORROX

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 327/2003. (PD. 927/2004).*

NIG: 2909141C20031000358.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 327/2003. Negociado: PT.
De: Don Francis John Northcott.
Procuradora: Sra. Mercedes Salar Castro.
Letrado: Sr. Delgado Schwarzmann, Enrique.
Contra: Don Helmut Neumeister y Heike Neumeister.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. ordinario (N) 327/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Torrox a instancia de Francis John Northcott contra Helmut Neumeister y Heike Neumeister sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Torrox, a seis de febrero de dos mil cuatro.

Vistos por mí, María Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Torrox y su partido judicial, los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 327/03, a instancias de don Francis John Northcott, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Mercedes Salar Castro y asistido del Letrado don Enrique Delgado Schwarzmann, contra don Helmut Neumeister y doña Heike Neumeister, ambos en rebeldía.

FALLO

Que, estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Mercedes Salar Castro en representación de don Francis John Northcott, contra don Helmut Neumeister y doña Heike Neumeister, ambos en rebeldía, debo declarar y declaro suficientemente acreditada la adquisición por el actor del dominio de la finca urbana correspondiente al apartamento D-10, planta novena, bloque 77, La Carraca, de Torrox, que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad bajo el número 9.822, al folio 122, tomo 420, libro 113 a favor de los demandados; y asimismo, y como consecuencia de la anterior declaración, debo mandar y mando llevar a cabo la cancelación del asiento de inscripción últimamente expresado, extendiéndose inscripción de dominio la finca a favor del actor; ello con expresa condena a los demandados en las costas causadas en la presente litis.

Firme la presente resolución, expídase mandamiento por duplicado, dirigido al Sr. Registrador de la Propiedad de Torrox a fin de que lleve a efecto la inscripción de dominio anteriormente acordada; cuyo despacho será entregado al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Notifíquese la presente resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.
E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Helmut Neumeister y Heike Neumeister, extendiendo y firmo la presente en Torrox a tres de marzo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 18 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica (Expte. núm. 4/2004). (PD. 920/2004).

La Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 4/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de oficina, material de imprenta y papel de oficio, consumible/no inventariable, para los órganos judiciales de Sevilla y provincia.

CPA 2002: 21.23.1

CPV: 21.23.10.00-1

b) Núm. de unidades a entregar: Según necesidades.

c) División por lotes y número: Sí:

- Lote núm. 1: Material de oficina.

- Lote núm. 2: Material de imprenta.

- Lote núm. 3: Papel de oficio.